



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1001

ZARAGOZA DINÁMICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO DE ZARAGOZA

*EXTRACTO de la resolución de la Vicepresidencia de fecha 7 de febrero de 2024, del Instituto Municipal de Empleo de Zaragoza, por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de movilidades para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco del proyecto Erasmus + 2022-1-ES01-KA121-VET-000057512.*

BDNS (identif.): 743190.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743190>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación del plazo de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en la página web del organismo autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza:

<http://www.zaragozadinamica.es>

Octava. — *Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes de las becas Erasmus + podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ampliación de plazos en el BOPZ hasta el 15 de abril de 2024.

Las solicitudes dirigidas a la Presidencia de Zaragoza Dinámica deberán presentarse:

ELECTRÓNICAMENTE:

Será necesario como requisito previo para el uso de este medio la posesión de un certificado digital, DNI electrónico.

• Complimentando el formulario electrónico disponible en el catálogo de trámites de la sede electrónica de Zaragoza Dinámica. Enlace web directo al trámite:

<https://zaragozadinamica.sedelectronica.es/catalog/tw/43ff7505-c612-45b8-a05a-fdb9da469f9es>

• A través de instancia general por registro electrónico, preferentemente el de Zaragoza Dinámica.

PRESENCIALMENTE:

A través del Registro General, preferentemente el de Zaragoza Dinámica (sito en calle Albareda, 4, planta 2.ª, de Zaragoza), en horario de 9:00 a 14.00.

OTROS:

Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2024. — La gerente de Zaragoza Dinámica, Paula Montañés Fuentes.